

Juicio No. 24281-2022-00234

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTA ELENA. Santa Elena, martes 19 de julio del 2022, las 14h38. *VISTOS:* Siendo que el estado de este proceso es el proveer la solicitud de Acción Extraordinaria de Protección propuesta, se considera lo siguiente: En lo principal: De fojas 31 a 33 vta. del cuaderno de esta Sala Multicompetente comparece el señor AB. GABRIEL PALACIOS VERDESOTO, en su calidad de Procurador Judicial de EP PETROECUADOR, a deducir Acción Constitucional de Extraordinaria de Protección contra la sentencia de fecha 08 de junio del 2022 las 09h14 dictada por los Jueces Provinciales que integramos esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena. Ante aquello se considera: PRIMERO: Por encontrarse deducida Acción Extraordinaria de Protección presentada por el señor AB. GABRIEL PALACIOS VERDESOTO, en su calidad de Procurador Judicial de EP PETROECUADOR, dentro del término previsto en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase el expediente original de este proceso a la Corte Constitucional del Ecuador, para que una de sus Salas de Admisiones emita la resolución respectiva. SEGUNDO: Al tenor de lo prescrito en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, notifíquese a los sujetos procesales que intervienen en este proceso constitucional con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección propuesta. TERCERO: En el término de 5 días la señora la señora Actuaría de esta Sala remita el expediente original al Organismo de Control Constitucional en la ciudad de Quito, donde se emplaza a las partes para que hagan prevalecer sus derechos e intereses. Considérese los correos, y casillas judiciales señaladas por los legitimados para el efecto. CUMPLASE y NOTIFÍQUESE


FRANCO JARAMILLO ROSARIO
JUEZA (PONENTE)


CAMACHO FLORES JUAN CARLOS
JUEZ


PANCHANA SUAREZ SUSY ALEXANDRA
JUEZA

En Santa Elena, martes diecinueve de julio del dos mil veinte y dos, a partir de las catorce horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MELGAR FUENTES CLARA LILIANA en el correo electrónico abvicentemenoscal@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0906465265 del Dr./Ab.

- 48 -
Quinto Juicio

HORACIO VICENTE MENOSCAL PEÑA; en el correo electrónico febolem@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0910043678 del Dr./Ab. BOLAÑA LEMOS FERNANDO JOSÉ. ING ITALO TOMAS CEDEÑO CEDEÑO, EN CALIDAD GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR E.P. PETROECUADOR en el correo electrónico poscallme@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0908053333 del Dr./Ab. GABRIEL GIOVANNI PALACIOS VERDESOTO; en el correo electrónico gabriel.palacios@epetroecuador.ec, jocelyn.aguilera@epetroecuador.ec, gda.matriz@epetroecuador.ec. DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico estin.pge@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0917334781 del Dr./Ab. CEDEÑO BAJAÑA ESTIN REINALDO; en el correo electrónico fj-santaelena@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 00424010004 del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - SANTA ELENA - SANTA ELENA - 0004 SANTA ELENA. Certifico:

BATALLA DUENAS NURIZ LETTIS
SECRETARIA

ROSARIO.FRANCO